

ADELAYSA S.A.

Guayaquil, 27 de septiembre de 2019

Señora
SANDRA JACQUELINE VASCO NOBOA
Ciudad.-

102102

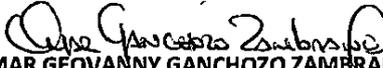
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **ADELAYSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período estatutario de cinco años.

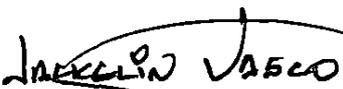
Al aceptar este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual conforme a las atribuciones determinadas en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía **ADELAYSA S.A.** consta en la Escritura Pública de su Constitución, la cual se otorgó ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 18 de septiembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 12 de octubre de 2000.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


OMAR GEOVANNY GANCHOZO ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designada.- Guayaquil, 27 de septiembre de 2019


SANDRA JACQUELINE VASCO NOBOA
C.C.: 1709422073

LOS DATOS DE ESTA
ACTA SON VERIDICOS
Y CORRECTOS



NUMERO DE REPERTORIO:30.055
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ADELAYSA S.A.**, a favor de **SANDRA JACQUELINE VASCO NOBOA**, de fojas **69.576 a 69.579**, Libro Sujetos Mercantiles número **12.053**.

ORDEN: 30055



Guayaquil, 22 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0272188

SECRET
DE COM. NAS. VALORES Y SERVICIOS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

15 OCT 2020

FIRMA: _____